



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DOÑA YASNA YAÑEZ YAÑEZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 60.314.-, POR CONCEPTO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑOS 2017 Y 2018.-

19 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

3608



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
5. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo; Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15/12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
7. Certificado de Devolución de fecha 12/06/2018
8. Solicitud de Devolución presentada a nombre de Doña Yasna Yañez Yañez.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Devolución de fecha 12 de Junio de 2018, emitido por Departamento de Tránsito en el cual informa razones de devolución a Doña Yasna Yañez Yañez, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por concepto de pago de Permiso de Circulación años 2017 y 2018.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 60.314.- (sesenta mil trescientos catorce pesos), por cancelar con avalúo no correspondiente al código de Impuestos Internos de su vehículo placa patente CYDX.39-0, a Doña Yasna Yañez Yañez, Cédula Nacional de Identidad con dirección particular en

2. Impútese la devolución a las siguientes cuentas:

a) 215.26.01 "Devoluciones" \$ 22.618.- (veinte dos mil seiscientos dieciocho pesos)

b) 215.24.03.090.001 "Fondo Común Municipal" \$ 37.696.- (treinta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



JLYM/PMM/U.C./MAAG/gvc.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Finanzas (1)
- ✓ Depto de Transito (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (1)

